

RESOLUCIÓN DECANAL N° 072-FIA-UNAP-2025

Zungarococha, 11 de febrero de 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;**VISTO:**

El Oficio N.º 019-DEPIIA-FIA-UNAP-2024, presentado por don Wilson Guerra Sangama director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre Retiro de Curso Excepcional, correspondiente al semestre académico 2024-III.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio de visto, **don Wilson Guerra Sangama** director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita Retiro de Curso Excepcional **TERMODINÁMICA GENERAL**, correspondiente al semestre académico 2024-III de la estudiante **YUIMACHI NOA SARITA PRISCILA**, DNI N° 61267379.

Que, teniendo en cuenta el informe Social favorable N° 0247-2024-SS/DBU-UNAP, de la Dirección de Bienestar Universitario y los fundamentos expuestos por la estudiante, **YUIMACHI NOA SARITA PRISCILA** y estando con los requisitos exigidos en el **REPUNAP, Título VI: Capítulo 23, artículo 100 y su inciso "a", Gravidéz, enfermedad grave o accidente**, si cumple con el requisito, por cuanto es procedente efectuar el retiro de Curso Excepcional, correspondiente al semestre académico 2024-III.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

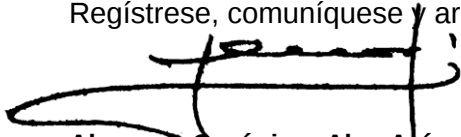
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR el RETIRO DE CURSO EXCEPCIONAL TERMODINÁMICA GENERAL**, del Semestre Académico 2024-III, de la estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana que a continuación se detalla:

Nº	DNI N°	CODIGO UNIVERSITARIO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	61267379	21071B0485	YUIMACHI NOA SARITA PRISCILA

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
Decano
Juan Alberto Flores Garzatúa
Secretario Académico

Distribución: DRAA, DEPIIA, ORSA; y Archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

www.unapiquitos.edu.pe